# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

## SECRETARÍA GENERAL

REG. Nº
ADMINISTRACIÓN DOCUMENTARIA
15 SET. 2017
RECIBIDO
HORA 8:32

## RESOLUCIÓN Nº 1496-R-2017

Huancayo, 08 SEP 2017

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;**

**Visto** el Oficio Nº 0413-2017-DFAMH-UNCP de fecha 24 de agosto de 2017 a través del cual la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana, solicita auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo".

**CONSIDERANDO:**

**Que**, conforme a la Ley N° 30220, Ley Universitaria, Artículo 8º Autonomía Universitaria, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

**Que**, es política de la Universidad Nacional del Centro del Perú apoyar Certámenes, Cursos, Seminarios, Congresos, que contribuyan al progreso de la ciencia y la tecnología y a acrecentar los conocimientos de los profesionales y estudiantes;

**Que**, mediante el oficio de la referencia la Decana (e) de la Facultad de Medicina Humana manifiesta que habiendo recibido la Carta Nº 029-CUC-SEMI-DM-HNRPP-GRAJ-ESSALUD-2017 mediante la cual el Servicio de Cardiología del Hospital Ramiro Prialé Prialé EsSalud Huancayo, solicita otorgamiento de auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo" a realizarse el 29 de setiembre del año en curso, opinando favorablemente por el otorgamiento del auspicio solicitado;

**Que**, con Proveído Nº 1193-2017-VRAC-UNCP de fecha 04 de setiembre de 2017 la Vicerrectora Académica opina favorablemente por el otorgamiento del auspicio académico para el desarrollo del Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo";

**Que**, mediante Oficio Nº 516-2017-JOGCNel/UNCP de fecha 31 de agosto de 2017 la Jefe de la Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, habiendo tomado conocimiento de los documentos arriba mencionados y en atención al Artículo 4º del Reglamento de Auspicio Académico y Cultural de la UNCP, opina por la procedencia de la realización del Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo";

**Que**, el Artículo 33º inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, señala que el Rector tiene la atribución de dirigir la actividad académica, la gestión administrativa, económica y financiera; y

**De conformidad** a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes;

## RESUELVE:

1º **OTORGAR** el **AUSPICIO ACADÉMICO** para el desarrollo del **Curso de actualización en cardiología "Enfermedades cardiovasculares: evaluando factores de riesgo"** a realizarse el 29 de setiembre 2017 en el auditorio principal del hospital Ramiro Prialé Prialé – ESSALUD Huancayo; el mismo que tendrá carácter de autofinanciado.

2º **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico y Oficina General de Cooperación Nacional e Internacional, a través de las Oficinas Generales, oficinas y unidades correspondientes.

*Regístrese, comuníquese y cúmplase*

Mg. HUGO ROSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

c.c. Rectorado/VRAC/DGA/OCI/Portal WEB/RR/Oficina de Relaciones Publicas/Oficina General de Gestión del Talento Humano/Oficina General de Contaduría y Adm.Fin./Oficina General de Planificación/Oficina de Presupuesto / Fac. Medicina / interesado: Servicio de Cardiología/ Archivo/jmq